

OLIMPIADA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA

Las normas que definen el marco en el que se desarrollará la Olimpiada Española de Economía son las siguientes:

1.- La Olimpiada de Economía es un concurso de carácter académico y educativo que tiene como objetivos estimular el estudio de la economía y de la empresa entre los jóvenes y divulgar su enseñanza en todo el territorio español.

2.- El proceso anual que culmina con la celebración de una única prueba a nivel nacional, se denomina “Olimpiada Española de Economía” (O.E.E.).

3.- La organización de la “Olimpiada Española de Economía” corresponde a las facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las diferentes universidades públicas que participen en el concurso, en colaboración con la Asociación Española de Economía (AEE) y la Asociación Científica de Economía y Dirección de Empresas (ACEDE).

4.- Para participar en la Olimpiada Española de Economía es obligatorio la inscripción de la facultad correspondiente y el pago de la cuota anual. Dicha cuota asciende a 600€ por facultad.

5.- Se crea la Comisión de la Olimpiada Española de Economía (C.O.E.E.) como responsable de organizar y llevar a término todo el proceso que conduce a la celebración de la prueba nacional. Las facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las universidades públicas inscritas en el concurso, elegirán a los miembros de dicha Comisión por cuatro años, con renovación parcial del 50% de sus miembros cada dos años. La comisión estará formada por un número máximo de hasta 10 miembros y contará con un Presidente/a, Secretario/a y Vocales. La comisión se completará con una representación de la AEE y la ACEDE, y

una representación de la Federación Española de Asociaciones de profesores de economía de bachillerato.

6.- El proceso anual que culmina con la celebración de la prueba nacional, se estructura en dos etapas: la fase local y la fase nacional.

Fase Local

1.- La organización de la fase local corresponde a las diferentes facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las distintas universidades públicas españolas. Para ello, cada Facultad creará una Comisión Local, presidida por el Decano/a o persona en quien delegue, en la que formará parte el Coordinador/a o Especialista de Economía de LOGSE de la Universidad y el resto de miembros se completará a propuesta del decano. La composición, atribuciones y medios de financiación de las comisiones locales se determinarán internamente por las distintas facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

2.- La Comisión Local de cada Facultad tiene absoluta autonomía para poner el examen y organizar las pruebas para seleccionar a los tres candidatos que presentará a la fase nacional. Las pruebas de la fase local se celebrarán en torno al final del segundo trimestre del curso académico.

3.- Podrán participar los alumnos matriculados en 2º de Bachillerato, durante el curso académico de la convocatoria, de todos los centros públicos y privados del territorio español.

4.- El temario de las pruebas de la fase local será el establecido en el programa oficial de 2º de Bachillerato, si bien, la Comisión Local podrá incorporar como optativas preguntas del programa de 1º de Bachillerato. La Comisión Local podrá, por razones de fechas y amplitud del temario, excluir algunos temas, previa advertencia e información general.

5.- La Comisión Local tiene la responsabilidad de realizar la propuesta, con orden de prelación, de los tres candidatos seleccionados, y de los suplentes que considere precisos, para su participación en la posterior fase nacional. Corresponde al

Rector/a o persona en quien delegue realizar oficialmente la propuesta

6.- Cada una de las diferentes facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las universidades públicas españolas participantes, otorgarán a los tres primeros clasificados en su correspondiente fase local, un primer, segundo, y tercer premio que serán determinados en cada curso académico. Además, podrá añadir a los premios antes mencionados cuantos considere oportunos en función de sus disponibilidades.

7.- Es tarea de la Comisión Local ocuparse de la preparación académica de los alumnos seleccionados en vistas a las pruebas de la fase nacional. Cada uno de los candidatos (y suplentes) propuestos podrá tener un tutor académico, designado por la Comisión Local, al que la Comisión de la Olimpiada Española de Economía (C.O.E.E.) extenderá el correspondiente certificado. Para dicha tutoría tendrá prioridad el profesor de Economía del centro de enseñanza secundaria en el que el alumno curse sus estudios.

8.- A las pruebas que constituyen la fase nacional, podrán acudir los tres candidatos propuestos por las distintas facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las universidades públicas participantes, acompañados por un delegado designado por la Comisión Local. El viaje de los tres alumnos seleccionados y el del profesor que les acompañe será sufragado por la Comisión Local.

Fase Nacional

1.- Las pruebas que dan lugar a la fase nacional se realizarán habitualmente la última semana de junio, celebradas ya las Pruebas de Acceso a la Universidad en todas las comunidades autónomas.

2.- El temario de las pruebas de la fase nacional será el establecido en los programas oficiales de 1º y 2º de Bachillerato. No obstante, en razón de la amplitud y diversidad del mismo, algunos temas podrán ser excluidos, previa advertencia e información general. El examen constará de tres partes: una parte de preguntas teóricas, otra de ejercicios numéricos y una tercera de comentario de texto sobre actualidad económica.

3.- La realización de las pruebas de la fase nacional tendrá lugar cada curso académico, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales elegida por la C.O.E.E., entre las que se que se ofrezcan a organizarla.

4. La Comisión de la Olimpiada Española de Economía (C.O.E.E.), es responsable única de la elaboración de las pruebas de la fase nacional, de la corrección de las mismas y de la selección de los alumnos ganadores de dicha fase nacional. Con esta finalidad se creará una subcomisión académica integrada por seis vocales de la Comisión de la Olimpiada Española de Economía. Los resultados se darán a conocer en acto público y en la página Web de la Olimpiada Española de Economía.

5.- La Comisión Local de la facultad organizadora, se ocupará de estructurar el marco en el que se desarrollan las pruebas, del alojamiento y atención a los participantes durante los días de su celebración, así como de la financiación de los gastos que conlleve la organización del evento. Dicha Comisión trabajará en

coordinación con la Comisión de la Olimpiada Española de Economía (C.O.E.E.).

6.- Los premios de la Fase Nacional serán los siguientes:

- Medalla de Oro,
- Medalla de Plata,
- Medalla de Bronce,
- 7 Diplomas acreditativos como finalistas del concurso.

Se entregarán diplomas a los centros de secundaria al que pertenezcan los clasificados.

7.- La participación en este concurso implica la aceptación de estas normas y de la decisión inapelable de la Comisión de la Olimpiada Española de Economía, a la que corresponde resolver cualquier duda y reclamación no previstas en la convocatoria.